



## Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional

Santo Tomás de Pata

10 de Setiembre de 2008

10:00 AM.

En el Distrito de Santo Tomás de Pata, Provincia de Arequipa, a los diez días del mes de Setiembre, reunido en el Auditorio de la Municipalidad Districtal; bajo la conducción de la Consejera Delegada Mtra. Elizabeth Villanueva Volf y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Borgogni Barrios

Gladys Ivonne González Sizama

Renato Nicanor Muñoz

I. Abel Yáñez Cáceres

Orlando Salazar Casas

Edith Amaro Bellido

Bostando con el quorum respectivo la señora Consejera delegada dio por iniciar la sesión ordinaria, desempeñándose por secretaria se de acuerdo de la sesión ordinaria, alvinada la misma ésta es apotroada sin observación alguna.

### DESPACHOS:

Oficio N° 698-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 703-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 038-2008/GOB.REG.HUCA/PR-VPR

Para a orden del día

Oficio N° 340-2008/GOB.REG.HUCA/6KRN/6MA

Para a orden del día

Oficio N° 728-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 517-2008/GOB.REG.HUCA/CR

Para a orden del día

### INFORMES:

El Consejero Salazar informó que ha visitado la obra "Comercio Exterior Gobernación", de la cual tuvo una maquinaria malograda, ésta fue reparada y el día de la misma fecha no se encontró el supervisor residente de obra y ha solicitado la firma de otra y no se le ha entregado; por otro lado ha participado en la elaboración para la conmemoración de un aniversario muy de creación pedírica del distrito de



Ticrapo, desde el Jefe de Región de la Policía Nacional del Perú hizo entrega de un  
acuñador a la Comisaría de ese distrito.

El Consejero Yance informa que en la provincia de Chancaypa la ejecución de algu-  
nos obras tienen deficiencias sobre todo en la parte presupuestal ya que no se está  
ejecutando en su totalidad el presupuesto 2008; asimismo que las obras cumplen  
supuesto del año 2007 se ejecutaron con un avance de 98% a 99%.

La Consejera Añez informa que en la provincia de Huaytará, en la sección  
se inició desde inicio de la rehabilitación de la Central de Salud de Pilpichaca, Santa  
Irene, Chimbucos y otros; asimismo se ha reunido con la ONG CARE-PERU; quienes  
se han propuesto realizar la actividad visto Técnicamente dentro de la provincia  
de Huaytará; de la misma forma invitó a la Consejera Regional para el 28 de setem-  
bre proximo visitar la provincia de Huaytará.

El Consejero Norante informa que los trabajos en Andahuaylas, actual fiscales y fiscales  
se encuentran con un 15 o 20% de ejecución; de la misma forma informa que siguen  
los problemas de la ejecución de los obras por contrato; asimismo ha advertido que  
el Distrito Municipal que han suscrito convenio interinstitucional (c. el Gobierno Re-  
gional para ejecutar obras; pero en el caso que estos no estén cumpliendo con presen-  
tarse en su debida oportunidad las liquidaciones fiscales y financieras; como el Gobier-  
no Regional sigue exigiendo la ejecución de obras a ese mismo municipio yacen  
distríctos y/o provincias.

#### PEDIDOS.

El Consejero Yance solicita se designe a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional  
para ejecutar los Proyectos del Ministerio de Educación; Asignación presupuestal para  
la adquisición de un vehículo para el proyecto GESOCI y Recomendar al Ejecutivo que  
el suscitar convenio con los Gobiernos locales, permanente de los presentes los liquida-  
ciones fiscales y financieras.

El Consejero Norante solicita informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones  
sobre la carretera Huaytará - Pucara III Tramo.

La Consejera Villanencio, solicita que los sectores, coordinadores y directores de la  
región Huancavelica; informe del Gobernador de Desarrollo Económico sobre el  
perfil de electrificación rural.



347

## ORDEN DEL DIA -

PRIMERO.- Asignación Presupuestal de Contingencia para los proyectos de la provincia de Angostura que ingresen al Concurso FONIPREL

El Consejero Borges manifestó que Angostura está considerada como la provincia de Angostura, mas parece que es de debito si se dice de Tercer mundo del Gobierno Regional, sin embargo que el nombre de Angostura se da a la gente de la region de Tierra del Fuego como FONIPREL y que en Angostura no quiere priorizar la asignación presupuestal de Contingencia de 4 proyectos con perfil apuntando nobles que beneficiaran a los distintos municipios de Angostura; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional que apruebe la contingencia del 10% para el ingreso al concurso FONIPREL de estos cuatro proyectos, no más que excede a \$1.997.000.00 Nuevos Soles;

El Consejero Yáñez manifestó que debe ser apropiada la asignación de Contingencia del 10% de todos los proyectos de la provincia de Angostura.

El Consejero Borges estima que solo está pendiente la asignación de Contingencia del 10% de estos 4 proyectos; ello porque que cuando ingresen al concurso FONIPREL tienen mejor rendimiento, esto no limita a que otros municipios puedan presentar el proyecto de concurso al FONIPREL; sin embargo que se entienda que los distintos que se beneficiaran con estos cuatro proyectos son más pobres y con un presupuesto de FONCOMON de \$1.350.000.00 Anuales.

El Consejero Salazar recordó que se encuentra de acuerdo con el pedido del Consejero Borges que el organismo asigna una contingencia del 10% del presupuesto de los cuatro proyectos.

El Consejero Avilés manifestó que se encuentra de acuerdo con lo solicitado por el Consejero Yáñez y que aprueba la asignación de Contingencia del 10% de todos los proyectos de la provincia de Angostura en forma genérica.

El Consejero Navarro manifestó que no debe generarse falsas expectativas al querer asignar el 10% de contingencia a todos los proyectos de la provincia de Angostura.

El Consejero González manifestó que coincide con el Consejero Navarro, que no se puede asignar el 10% de contingencia para el concurso FONIPREL a todos los proyectos de la provincia Angostura.



Seguidamente la Comisión delegada con esta notación los presupuestos de asignar el 10% como contrapartida para los 4 proyectos solicitados, y resguarda el 10% como contrapartida para todos los proyectos de la provincia de Arequipa; obteniendo 4 votos a favor de la primera propuesta y 2 a favor de la segunda; quedando por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** el presupuesto de S/. 997 328.40 Nuevos

Soles, como contrapartida del 10% para los Proyectos: "Mejoramiento de Carretera Antamachay - Cuticosa - Santo Tomás de Pata - Chupac", con código SNIP 66288, "Mejoramiento de la Carretera Julcamarca Yanachocce - Chincho - Huanchuy", con código SNIP 92657, "Construcción del Sistema de Riego Huarmilla, Parco Alto, Buenos Aires de Parco Chacapunko y San Pablo de Occo - Anchonga", para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**SEGUNDO.- Informe del Supervisor del Proyecto GESORI - Arequipa Sur, sobre el Estado situaciónal (Presupuesto 2006-2007 y 2008)**

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente manifiesta que el proyecto GESORI - mejoramiento social del riego, con la gestión del Presidente Regional ha ingresado en millones de soles; asimismo que los presupuestos del año 2006 - 2007 y 2008 ha recibido bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Scalla de los cuales del PDA - 2006 se ha ejecutado hasta la fecha es 85%; convocarse físicas y financieras; del PDA - 2007, recién se está iniciando y del PDA - 2008, ya se ha transferido S/. 1'000.000.00 de nuevos Soles, a la Municipalidad Distrital de Santo Tomás de Pata. De lo mismo forma se da seguimiento administrativo en pos de la Municipalidad Distrital de Scalla en la ejecución ya que no ha habido mucha irregularidad, motivo por el cual están preparando que el presupuesto se trasfiera a la Municipalidad Distritual de Jelcomara.

El Supervisor del Proyecto GESORI, manifiesta que efectivamente existen problemas, pero que ello es debido a que los obra se ejecutan en lugares donde no hay acceso de vehículos para dejar los materiales incluso llegando a trechos con animales y personas para varios kilómetros.

El alcalde del distrito de Jelcomara señala que existe demora en la ejecución de los obras por lo que solicita que se constre de la autoridad ejecutor, es decir a la Municipalidad Distritual de Scalla.



El Honorable Concejo merita lo que hoy que expone un informe Técnico sobre el Tomo una decisión alguna ya sea para aprobar el texto de la ordenanza ejecutiva, a lo que el pleno del Concejo no tiene su conformidad; o bien como menciono para en este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Infraestructura designando un plazo de 10 días para la presentación del informe respectivo.

**TERCERO:** Informe del Gerente Sub Regional de Angostura; sobre el estado situación de los obras de la provincia de Angostura.

El Gerente Sub Regional de Angostura, Ing. Denys Moloz Poy; para informar y detallar el estado situación de las obras consideradas en el Programa de Inversiones 2008 (PIA - 2008); dando detalle de la cantidad de presupuesto asignado, así como el avance de ejecución física y finaniera de cada uno de los proyectos.

**CUARTO:** Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el estado situación del estudio de viabilidad del Proyecto Mejoramiento a nivel de asfalto de la carretera Huercalico-Sanay.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que este estudio requiere de un monto de inversión de \$1.748.611.30 Nuevos Soles, el mismo que abarca una longitud de 76.90 Km., a nivel de asfalto, se ha iniciado el proyecto el 28 de Mayo del 2008 el mismo que debe terminar el 23 de Noviembre del mismo año; y la meta del proyecto son quince días. Tendrá un desarrollo topográfico, recorrimiento de datos, estudio de tráfico y el diseño para el volumen de tránsito, estudio de viabilidad de nubos, precipitaciones, análisis de suelos y otros; sin embargo existe una serie de dificultades en el tema del estudio del medio ambiente ya que se está prolongando en su análisis, con problemas encontrados en los puentes; pero que todos estos inconvenientes se espera superar para cumplir con los plazos previstos.

**QUINTO:** Oficio N° 698-2008/GOB. REG. HUCA/PR

Respecto al contenido del documento, de los documentos adjuntos, el pleno del Concejo Regional acuerda Tomar conocimiento a la comisión de Infraestructura del Concejo Regional, así como su revisión.

**SEXTO:** Oficio N° 703-2008/GOB. REG. HUCA/PR.

Respecto de este punto de agenda el pleno del Concejo Regional acuerda por una



sin duda pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

SEPTIMO.- Oficio N° 038-2008-GOB.REG.HUEN/PR-NPR

Por intermedio de Secretaría, se informa al pleno del Consejo Regional que el oficio contiene documentos sustentatorios de una donación efectuada por la Superintendencia Regional de Administración Tributaria - SUNAT, mediante Resolución de Intendencia N° 127-2008-3P000-000171; bienes diversos a favor del Gobierno Regional de Huancavelica y en beneficio de la población más necesitada, valorizada en \$ 71.742.20 Dólares Americanos.

Seguidamente le Consejo delegado somete a votación la aprobación de la donación efectuada por la SUNAT en favor del Gobierno Regional de Huancavelica; apreciéndose su bondad y quedando redactado el Texto del Acuerdo del Consejo Regional de lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Donación de diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, mediante Resolución de Intendencia N° 127-2008-3P000-000171, valorizado en \$ \$ 71 742.20 Dólares Americanos.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

OCTAVO.- Oficio N° 540-2008-603-RES-HUEN/6.RRNYGMA

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente señala que lo que se busca es una atención a tantos solicitantes presentados, para el año 2011 comunidades campesinas para banderazo y donde hayas sufriido estragos naturales y/o exáspicos de mediano y gran intensidad dentro de su localidad los cuales hoyas afectado a sus diferentes infraestructuras, recuperándose alrededor de 745 hogares de los diferentes localidades de la Región Huancavelica; por lo que si de ello así lo que se requiere es incorporar por necesidad social la actividad "Mo. Tenimiento Preventivo Básico de los Infraestructuras y Servicios Públicos del área rural de la Región Huancavelica"; asimismo se debe anotar la utilización de \$ 4'032.000.00 Nuevos Soles del Fondo Corom, SobreCoron en la ejecución de la actividad, debiendo entregarse a lo Gerencia de Recurso Naturales la implementación, seguimiento y monitoreo para el cumplimiento del presente acuerdo.

El concejero Norma precisa que el gasto de este proyecto estaba presupuestado por recursos ordinarios y siendo ello así a donde pasean si se quiere cambiar los fondos

Luis Pérez



de canon y sobre canon.

Se Consejero Aníbal Marañón que no se ha adjuntado el proyecto de ordenanza regional

El Consejero Túpac Marañón que la aprobación no es con ordenanza Regional sino mediante Acuerdo de Consejo Regional, asimismo precisa que se encuentra de acuerdo con la exigencia presupuestal.

El Consejero Bernardo Pacheco precisa que la propuesta planteada por el Gobernador de Recursos Naturales, se encuentra dentro del marco legal al cual da su conformidad para su aprobación.

El Consejero Solano señala que se acuerda lo siguiente:

Seguidamente si la Gerencia Regional no se arroja la iniciativa de la actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del Área Rural de la Región Huancavelica" para su ejecución y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional del siguiente tenor:

#### **ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** por necesidad social la

Actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del Área Rural de la Región Huancavelica", los mismos que serán identificados por las Gerencias Sub Regionales y Defensa Civil en coordinación con la Presidencia Regional, cuya atención será bajo el marco normativo de la Sub Gerencia de Defensa Civil.

#### **ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la utilización de S/. 4'032,000.00

Nuevos Soles Fondo Canon, Sobre Canon en la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del área rural de la Región Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante la Sub Gerencia de Defensa Civil para la implementación, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presente norma.

#### **ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo

Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**NOVENO.- Oficio N° 728-2008/603.REG.HUCA/PR**

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda para su consideración para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

**DÉCIMO.- Oficio N° 517-2008/603.REG.HUCA/CR**

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda para su consideración para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.



unanimidad para para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional, debiendo convocar al juez para ser responsable para su autorización UNDÉCIMA.- Presidente de la Consejo Regional.

#### A.- Pedidos del Consejero Yonce

A- Asignación a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Huancavelica para ejecutar proyectos del Ministerio de Educación.

El Consejero Yonce solicita que lo este pedido, lo que se busca es autorizar a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Huancavelica, como ejecutor de los Proyectos "Ampliación de 04 aulas en el Colegio Nacional Andrés Avelino Cáceres - Ccorisotocc, ubicado en el distrito de Manta, Provincia de Huancavelica, con Código SNIP 4394" y la obra "Sustitución de Ambientes Educativos en la I.E Ricardo Palma de Huanchos", ubicado en el distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, con Código SNIP 27249, ello conforme dispone la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE), del Ministerio de Educación.

Se considera la Consejera Delegada son tiene intención la propuesta de Cerrajón (A.U.E. del Gobierno Regional) como ejecutor de los dos proyectos mencionados; apresándose para unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora (Gobierno Regional de Huancavelica), como ente Ejecutor de los Proyectos: "Ampliación de 04 Aulas en el C.N.Mx. Andrés Avelino Cáceres - Ccorisotocc", ubicado en el Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica, con código SNIP 4394 y la Obra "Sustitución de Ambientes Educativos en la I.E. Ricardo Palma de Huanchos", ubicado en el Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, código SNIP 27249, ello conforme dispone la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) del Ministerio de Educación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

#### B.- Asignación Presupuestal Para la adquisición de una licencia para el Proyecto GESORE.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta que el Proyecto GESORE no cuenta con una comisión disponible para realizar las supervisiones y visitas a los diferentes distritos, lo que dificulta su reformulación y revisión, por lo que crende ello es manifiesto que existen sobre de T.G.V. por un monto de S/. 90 696.00 Nuevos Soles, y es de este monto que se otorga la licencia o cedulante para la firma de las comisiones.



353

El Consejero Novaro remarcó que el Proyecto GESOP, ya tiene una carátula que está siendo utilizada por la Vicepresidencia y lo que necesita que hagan es regular la misma, sin tener consultado si esa ejecución es legal o no.

El Consejero Domínguez manifestó que para tomar una decisión previamente se debe tener la opinión técnica y legal de la Gerencia Regional de Presupuesto y Cálculo de Asignación Legal respectivamente.

Seguidamente el Consejero Delegado sometió a votación las propuestas de reportar el pedido al Consejero Yáñez y esperar las opiniones técnicas y legales para su posterior ejecución, citándose a votar a favor de la propuesta y a favor de la segunda, condicionando ésta a la Tercera las opiniones técnicas y legales para su posterior ejecución.

Si Recomendar al Ejecutivo Regional no suscribir convenio con Gobiernos Locales que no hayan cumplido con las respectivas liquidaciones financieras.

El Consejero Yáñez indicó que existen Gobiernos Locales con quienes se ha firmado convenio para ejecutar obras, situación es similar en la provincia de Chiloé, que tienen ejecutorias físicas y financieras y sin embargo el Gobierno Regional sigue suscribiendo convenio (número menor y bienes locales); porque es correcto y válido por el cual solicita al pleno recomendar al ejecutivo en ese aspecto.

Seguidamente la Consejera Delegada sometió a votación la propuesta de recomendar al ejecutivo no suscribir convenio Interinstitucional con aquellos Gobiernos Locales que no hayan cumplido con presentar las respectivas liquidaciones físicas y financieras de las obras que hayan sido encargadas para su ejecución por las mismas; estableciéndose por unanimidad y quedando redactado el Título del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

#### ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional a no suscribir

Convenio Interinstitucional con aquellos Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales) que no hayan cumplido con presentar las respectivas liquidaciones físicas y financieras de las Obras que hayan sido encargados para su ejecución por las mismas.

ARTICULO SEGUNDO.-- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

#### 2.- Pedido del Consejero Novaro

A.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la carretera Huayopay - Peurao III tramo.

354



El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, señala que el funcionamiento del Trolebús en la Línea Huaypones - Paucara III tiene sido causado por la falta de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Tercio es decir que existe demora en su ejecución mandatamiento por parte de autoridades de la autoridad ejecutora; pero que son superables; sin embargo el Director Regional solicita que se completen dentro de 30 días el cumplimiento de la ejecución para lo que solicita al pleno se le otorgue el plazo solicitado el mismo que debe considerar el presente año; a lo que el pleno del Consejo Regional, otorga el plazo solicitado para su culminación de la obra bajo su propia voluntad.

### 3.- Pedir del la Consejera Villanueva

A - Los coordinadores, Secretarios y Titulares del Programa PROVAMPA; seviciados de la Región Huancavelica.

Respecto de este punto de agenda, la Consejera Villanueva solicita se pase a la siguiente Sesión ordinaria del Consejo Regional lo que el pleno del Consejo Regional cuenta para autorizar la siguiente resolución dividida del Consejo Regional con sede en Huancavelica.

B - Informe del Gobernador de Desarrollo Económico sobre las políticas de Electrificación rural a nivel de la provincia de Huayllas y de la Región. El Gobernador de Desarrollo Económico señala que es proporción del Gobierno Regional el 100% del año 2010, y que el año pasado la Dirección Regional de Energía y Minas ha ejecutado la electrificación rural para un monto de S/ 22'000.000.00 de nuevos soles y que en la provincia de Ayacucho se ha destinado a la localidad de Tocota, Choropaco con el destino de Huancavelica, así como en la localidad de La Huampata, Alto Páramo, Acobamba y Ococh; sin embargo el presidente Regional y el Consejo Regional les ha encargado elaborar las pólizas de electrificación rural en los 16 distritos que se tienen con población de menor para un monto de S/ 50'000.000.00 de soles y a la fecha ya se le ha destinado S/ 1'800.000.00 de nuevos soles para ejecutar los expedientes técnicos correspondientes. De la misma forma ya se ha conseguido un financiamiento suscrito entre la Provincia de el Ministerio de Energía y Minas para un monto de S/ 30'000.000.00.



Nº 355

Seguidamente se pone o detallan los trámites que están considerados para la ejecución, si es de el distrito de Chinchero, Congollo, Huarcas Huarcas, Huayllay Grande, Lircay; San Antonio de Andapasco, Santa Torre de Pata con los Presidentes de Cámaras y otros como pueden serlos; también se tiene que presentar grandes materiajales o en menor cantidad, siendo la certificación de los distritos de San Pedro de Chacabuco y Rio Lircay de la provincia de Arequipa que comprende los distritos de Bellavista, Chinchero, Congollo, Huarcas Huarcas, Huayllay Grande, Santa Torre de Pata, San António de Andapasco en S/ 2.000.000.00; y certificación similar de los distritos de Arequipa, Encachaca y que en expediente técnico se extienda durante los meses de verano y se termina ejecutando el primer año.

Habiéndose agotado la agenda la comisión sigue adelante a investigar la demanda existente dentro del Consejo Regional, cuando han cinco los que se dan en la Talla; finalmente díjose lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICAAbog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

